

EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 15/18 DEL 29-05-18.-

Informes Previos.-

A) Ju.Fe.Jus. - Reunión de Comisión Directiva y Asamblea General Ordinaria - 30 y 31/05/18 – Paraná.-... Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA**: Tener presente.-

PUNTO PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL, DE FAMILIA Y LABORAL – PROTOCOLO Y NORMAS PRACTICAS.-... Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Aprobar en general el “Protocolo de Actuación del Proceso por Audiencias del Fuero Civil y Comercial”, las “Reglas prácticas para la implementación de la oralidad efectiva en el Fuero de Familia” y las “Normas Operativas para la Actuación Oral Genuina Parcial, Tecnológicamente Resguardada en Instancia Originaria y Procesos Determinados Vinculados al Fuero del Trabajo”, con las modificaciones propuestas en el marco del presente Acuerdo. 2º) Sujetar su aprobación en particular, a las opiniones y sugerencias planteadas en el marco de las capacitaciones que brindará el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el marco del Programa Justicia 2020, y de las pruebas piloto que se realicen. 3º) Notificar y difundir.-

PUNTO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL Y DE FAMILIA – ESPACIO FISICO.-... Por lo que, **SE ACUERDA**: 1º) Aprobar la propuesta presentada por el Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial del STJ, en relación a la ocupación de espacio físico y adecuaciones necesarias para la radicación de Salas de Audiencias en las distintas jurisdicciones, en el marco de la implementación de la oralidad en los procesos Civil, Comercial y de Familia en la Provincia de Entre Ríos. 2º) Autorizar la ejecución de las obras propuestas, dándose intervención a las áreas de incumbencia para la consecución de los trámites correspondientes. 3º) En la jurisdicción Paraná, disponer que hasta tanto finalicen las gestiones y obras tendientes a la obtención de las tres (3) Salas de Audiencias en el Edificio Central de Tribunales, los Fueros Penal y Civil compartan la actual Sala de Audiencias N° 5. 4º) Notificar.-

PUNTO TERCERO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA – REGLAMENTO – ANEXOS 1 Y 2.-... Por lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Aprobar el “Reglamento para Notificación Electrónica en el Poder Judicial de Entre Ríos” con sus fundamentos, y el “Procedimiento para la

Registración y Habilitación de Usuarios al Sistema de Notificaciones Electrónicas”, que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente Acuerdo. 2º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO CUARTO: SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - INFORME SOBRE REGISTRO DE DATOS GENÉTICOS.-... Después de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** 1º) Reiterar a todos los Magistrados del Fuero Penal, que en estricto cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 10016 y su Decreto Reglamentario Nº 4273/12 MGJ, deberán remitir al “Registro Provincial de Datos Genéticos”, a cargo del Servicio de Genética Forense del STJ, toda la información necesaria para la incorporación y baja de datos genéticos con fines investigativos desde la fecha de implementación del registro (01.06.17) hasta la actualidad, conforme el mecanismo previsto en el “Manual de Procedimientos Administrativos” y sus Formularios Anexos, aprobados por Acuerdo General Nº 11/17 del 04-05-17, Punto 3º), los que pueden ser descargados desde la página web del Poder Judicial. 2º) Dar intervención a la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, para que adopte las medidas que estime corresponder. 3º) Comunicar lo resuelto al Ministerio Público –Fiscal y de la Defensa-. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO QUINTO: “V ENCUENTRO DEL FORO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PODERES JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” - 30 Y 31 DE MAYO - PARANÁ.-... Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** 1º) Tener presente. 2º) Designar en representación de este Alto Cuerpo para participar del referido encuentro, al Jefe de la Oficina de Prensa del STJ, Lic. Alejandro Heinrich y al Oficial Mayor Técnico del organismo, Dr. Darío Cagliero.-

PUNTO SEXTO: HECHOS DENUNCIADOS POR LA DRA. GRACIELA ALEJANDRA BREST – INFORMACIÓN SUMARIA.-... Luego de un intercambio de opiniones, en coincidencia con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar la presente Información Sumaria y disponer el archivo de las actuaciones, sin más trámite. 2º) Notificar.-

PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-

a) Sala Nº 3 del Trabajo del STJ – Visita de Inspección a Sala Laboral Concordia.-

La señora Presidenta de la Sala Nº 3 del Trabajo del STJ, Dra. Susana E. Medina, informa que junto a sus colegas de Sala, realizaron una visita de inspección a los organismos del fuero laboral en la jurisdicción Concordia, conforme fuera oportunamente autorizado por este Alto Cuerpo en Acuerdo General Nº 10/18 del 17.04.18, Punto 3º a). En la mencionada jurisdicción se pudo constatar un buen estado general del fuero, a pesar del incremento en el volumen de trabajo. Se destaca además la buena predisposición de los Magistrados locales y la cordialidad existente en el entorno laboral, no surgiendo observaciones relevantes en los trámites de los procesos. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE.-**

b) Homenaje al Dr. Roberto Ramón Quinodoz a 25 años de su fallecimiento.-

La señora Vicepresidenta, Dra. Susana E. Medina de Rizzo, informa que el día lunes 28 de mayo participo del homenaje que realizó el Colegio de Abogados de Entre Ríos con motivo de conmemorase el 25º aniversario del fallecimiento del Dr. Roberto Ramón Quinodoz. Recuerda, que el Dr. Quinodoz fue Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos en los períodos 1973-1975 y 1975-1977, Presidente Caja Forense de Entre Ríos en los años 1992-1993 y Presidente de la Sección Paraná del CAER durante 1962-1964 y 1964-1966, entre otros cargos en la abogacía organizada. Destaca que en dicha oportunidad, hicieron uso de la palabra el Dr. Enrique Martínez, Presidente Colegio Abogados de Entre Ríos, el Dr. Juan Antonio Llorens y el Dr. Esteban Quinodoz. Posteriormente, se procedió a descubrir una placa conmemorativa. El acto contó con la presencia de abogados, familiares y amigos que se convocaron a rendir homenaje al Dr. Roberto Ramón Quinodoz. Todo lo cual, **SE TIENE PRESENTE.-**

c) Informe de la Dra. Medina.- La señora Vicepresidenta, Dra. Susana E. Medina de Rizzo, informa que en representación del Dr. Emilio A.E. Castrillón en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia, junto a los Vocales Dres. María Andrea Morales, Diego Lucio N. Lara y Aldo Ballestena, el día 16 de mayo ppdo. en el Salón de Acuerdos del STJ, participaron en distintos actos de reconocimiento a nuevos partidos políticos. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE.-**

d) Ju.Fe.Jus. – Proyecto de Publicación sobre Recursos Extraordinarios Federales.- La señora Vocal de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, recuerda que por Acuerdo General Nº 06/18 del 21-03-18, Punto 6º d), fue designada en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para trabajar en el Proyecto de la Publicación sobre Recursos Extraordinarios Provinciales, coordinado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las

Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.). Al respecto, informa que el día 21 de mayo ppdo se llevó a cabo una reunión ampliada en la sede de la Junta, que incluyó a los colaboradores y secretarios letrados que asisten a los Ministros en la labor encomendada. Por el STJER concurrieron los Dres. Noelia Ríos y Sebastián Emanuelli, oportunamente designados en Acuerdo General N° 11/18 del 24-04-18, Punto 2º). En la referida reunión se unificaron criterios sobre cómo presentar el trabajo, incluso se determinó el número páginas destinadas a cada superior tribunal en el formato, y se fueron perfilando algunos modelos referenciales. Finalmente, se consensuó la presentación del pre-cocido y el pre-trabajo para el día lunes 21 de junio próximo, en ocasión de reunirse nuevamente la comisión elaboradora en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de lo expuesto, la Dra. Mizawak informa que con anterioridad a esa fecha, remitirá el trabajo elaborado a las Salas y a consideración de los señores Vocales en reunión de Acuerdo. Indica que como metodología de trabajo, la comisión ha propuesto metas y objetivos a cumplir en cada reunión, a fin de avanzar permanentemente en la labor. En este orden de ideas, señala que los Dres. Ríos y Emanuelli pudieron acceder al formato presentado por el Poder Judicial de Tucumán, que será tomado como referencia para realizar una presentación de similares características. En aquel modelo, la Inaplicabilidad de Ley en materia civil comanda el resto de los recursos. En nuestro caso, si bien el trabajo también comenzará con el abordaje del recurso civil y comercial, corresponde introducir alguna especificidad sobre impugnación extraordinaria, recurso que sólo está contemplado en Entre Ríos y en otra provincia más. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE.**-

e) Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) - Informe de la Dra. Mizawak.- La señora Vocal de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, en su calidad de integrante del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), brinda detalles sobre la última reunión, llevada a cabo a través del sistema de videoconferencia. Como en anteriores oportunidades, contó con el acompañamiento de la Dra. Adriana Bupo por el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, "Dr. Juan B. Alberdi". Por otra parte, la Dra. Mizawak informa que se ha efectuado la convocatoria a Asamblea General de REFLEJAR, a realizarse el día 29 de junio a las 12 hs., en la sede de Ju.Fe.Jus., sita en Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicha oportunidad, tendrá lugar el acto de elección de autoridades de la Junta Directiva del

Instituto, para el período 2018/2020, conforme lo establece el artículo 18º último párrafo de su Estatuto. Además, el mismo día 29 de junio, de 9 a 12 hs., se llevará a cabo una reunión de responsables de Escuelas para considerar temas y propuestas para el Congreso Nacional de Capacitación Judicial a realizarse los días 4 y 5 de noviembre en sede a confirmar. Con la palabra, la señora Presidenta de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina, en su calidad de Directora del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, informa que la Dra. Bupo obtuvo el beneficio de la jubilación ordinaria común. A raíz de ello, indica que fue consultada por la funcionaria sobre su fecha de cese y le manifestó que se está llevando a cabo la capacitación en materia del oralidad, implementación que resulta prioritaria para la Presidencia del Alto Cuerpo, por lo que aconsejó la conveniencia de su cese una vez finalizados los encuentros sobre este tema. Por tal motivo, la Dra. Bupo solicitó a este Alto Cuerpo, cesar en fecha 01.09.18. En tal sentido, la Dra. Medina considera que, por su especificidad, resulta conveniente delinear las características y modalidad del Concurso para la cobertura del cargo de Secretaria Académica que dejará vacante la Dra. Bupo, propuesta que deberá ser presentada ante el Consejo Académico del Instituto y posteriormente sometida a consideración del Alto Cuerpo en Acuerdo. La Dra. Claudia M. Mizawak interesa trabajar en la elaboración del temario para el referido Concurso. En este estado, los señores Vocales coinciden en someter la temática vinculada a la cobertura del cargo de Secretaria Académica del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, en una próxima reunión del Pleno, lo que así **SE ACUERDA**.-

FDO. DRES. CASTRILLON, MEDINA, CARLOMAGNO, SALDUNA, PAÑEDA, MIZAWAK, SMALDONE y GIORGIO. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-

